

5) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Con todo, las instituciones financieras solo podrán acogerse a la opción de actualización o renovación por un máximo de 2 periodos consecutivos, debiendo volver a inscribirse en el Registro una vez concluido este lapso.

Que, el presente acto administrativo corresponde a la resolución sobre la **primera renovación** solicitada por el contribuyente, luego de la entrada en vigencia de Resolución Exenta N°95 de 2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales posteriores a la Ley 21.210".

6) Que, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a METLIFE IRELAND TREASURY DESIGNATED ACTIVITY COMPANY, TAX ID N° [REDACTED], Irlanda, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales.

La institución financiera formará parte del Registro hasta el 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución. Transcurrido el plazo de vigencia se entenderá que la institución financiera ha dejado de formar parte del Registro, debiendo realizar nuevamente el procedimiento de inscripción/renovación según corresponda.

Lo anteriormente expuesto, es sin perjuicio de las facultades de fiscalización que pudiera ejercer el Servicio durante la permanencia de la institución en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales para verificar que la misma, más allá de los aspectos puramente formales, ejerza efectivamente y como giro principal, el otorgamiento de créditos, financiamiento u otras operaciones con dichos fines; así como verificar que se mantengan en el tiempo las condiciones y requisitos para ser calificada como institución financiera en los términos de la normativa legal vigente sobre la materia. El incumplimiento de cualquiera de estas circunstancias podrá hacer que la institución pierda la calificación de Institución Financiera Extranjera e Internacional para los efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, y su permanencia en el Registro Voluntario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**VANIA
UARAC
SENN**
Firmado digitalmente por
VANIA UARAC SENN
Fecha: 2025.06.12
12:58:45 -04'00'
VANIA UARAC SENN
DIRECTORA REGIONAL

DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO NORTE

PAOLA ALEJANDRO VILLALON SAAVEDRA

VUS/PVS/AZP/MCA

Distribución:

- Sr. [REDACTED]
Apoederado de METLIFE IRELAND TREASURY DESIGNATED ACTIVITY COMPANY
Domicilio: [REDACTED]
- Subdirección de fiscalización c/c F3700
- Dirección Regional Santiago Norte
- Departamento de fiscalización
- Grupo N°5 Fiscalización.

ROBERTO ANTONIO IBÁÑEZ ROJAS
Firmado digitalmente por
ROBERTO ANTONIO IBÁÑEZ ROJAS
Fecha: 2025.06.12
12:25:06 -04'00'

MARIA CECILIA ALARCON ALARCON
Firmado digitalmente por
MARIA CECILIA ALARCON ALARCON
Fecha: 2025.06.10
11:49:05 -04'00'

ALEJANDRO ALEXIS ZAMORA PIZARRO
Firmado digitalmente por
ALEJANDRO ALEXIS ZAMORA PIZARRO
Fecha: 2025.06.10
11:49:05 -04'00'

LORETO DE LOS ANGELES BIELANCIC QUEZADA
Firmado digitalmente por
LORETO DE LOS ANGELES BIELANCIC QUEZADA
Fecha: 2025.06.10
12:42:29 -04'00'